



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0328

CERRO NAVIA, 13 MAR 2013

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Informe N° 73, de 14 de Febrero de 2013, del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 0189/13 de Suspensión de Patentes de Alcoholes; la Ordenanza N° 24/12 de Patentes de Alcoholes; la Ley N° 19925, Ley de Alcoholes sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

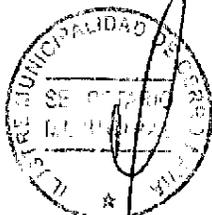
DECRETO:

1.- **DEJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 0189, de 06 de Febrero de 2013, de suspensión de patentes de alcoholes y comerciales Roles N° 400.162, N° 200.603 y N° 400.626, N° 203.270, por no pago de las patentes de alcoholes.

2.- **ELIMINESE**, del Rol de Patentes C.I.P.A. las patentes de alcoholes y comerciales y **EFFECTÚESE** por parte de la tesorería del correspondiente descargo:

N°	ROL	NOMBRE	R.U.T.
		SEMESTRES A DESCARGAR	
1.-	400.162	ROSA LOYOLA NUÑEZ	03.474.233-2
	200.603	ENERO - JUNIO DE 2013	
2.-	400.626	RESTAURANT CASA ORIENTAL	77.804.510-9
	203.270	ENERO - JUNIO DE 2013	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

HEMOCERRO NAVIA, CUL.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Tesorería
- Contabilidad
- Of. de partes y Archivo.



LUIS PLAZA SANCHEZ
 ALCALDE

